

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE POR LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRÁCTICA CLÍNICA DEL *HOSPITAL PODOLÓGICO UNIVERSIDAD DE BARCELONA*, TRAMITADO POR LA *FUNDACIÓN JOSEP FINESTRES*

Expediente 2025/27

Índice

1. Objeto del contrato.....	p. 1
2. Lugar de entrega de los suministros	p. 1
3. Funcionamiento	p. 1
4. Descripción de los productos	p. 2
5. Obligaciones del adjudicatario	p. 4
6. Cálculo de necesidades	p. 4
7. Control y supervisión del servicio	p. 4
8. Especificidades	p. 5
9. Facturación y pago.....	p. 6
10. Ejecución del contrato	p. 7

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es proveer el suministro de material fungible usos clínicos del *Hospital Podológico de la Universidad de Barcelona* gestionado por la *Fundación Josep Finestres*.

La relación de este material previsto a demanda se recoge y clasifica en el punto 4 de este pliego.

2. Lugar de entrega de los suministros

El abastecimiento se realizará mayoritariamente en las direcciones que se indican a continuación, no obstante, no se excluye que se puedan añadir otros. La entrega se efectuará en el almacén correspondiente al centro que marque el pedido.

Almacén del Hospital *Podológico Universidad de Barcelona*

Ubicado en la 3ª Planta del Edificio Pabellón de Gobierno.

Calle de la Feixa Llarga, s/n

(08907) L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona

3. Funcionamiento

Se trata de suministrar el *Hospital Podológico Universidad de Barcelona* que gestiona la *Fundación Josep Finestres* de todas las partidas de material fungible necesarias para la realización de técnicas clínicas de las diferentes actividades sanitarias que se aplican en el centro.

- Plazos de entrega y condiciones del suministro del material

Una vez formalizado el contrato se entregará según pedido en función de las demandas de los Hospitales que gestiona la Fundación.

Los materiales fungibles, reposiciones o equipamientos se suministrarán cada día de la semana, de lunes a viernes en el horario fijado en el cuadro de características.

Los costes de transporte quedan incluidas en el precio presentado a concurso, sin pedido mínimo.

La entrega debe materializarse en un plazo máximo de 48 horas.

- Servicio postventa

Este servicio debe incluir obligatoriamente:

- ✓ Transporte y devoluciones sin cargo de todos los productos.
- ✓ Asistencia post-pedido y responsabilidad sobre incidencias.

4. Descripción de los productos

La podología es la rama de la medicina que se dedica a evaluar, diagnosticar y tratar las patologías de tobillo y pie, y tiene en cuenta la repercusión que puede tener en el resto del organismo.

En *el Hospital Podológico UB (HPUB)* se evalúan y se tratan afecciones y patologías relacionadas con los pies y la extremidad inferior, así como en resto del cuerpo, como:

- Deformidades estructurales y su patomecánica (p.e. pie plano)
- Patologías de antepié, retropié y deformidades digitales (p.e. dedos en garra)
- Dermatopatías y onicopatías (p.e. verrugas u onicocriptosis)
- Síndromes dolorosos de antepié y retropié (p.e. metatarsalgia o talalgia)
- Alteraciones posturales (p.e. escoliosis)
- Desalineaciones de las extremidades (p.e. genu valg)
- Trastornos relacionados con la edad infantil (p.e. marcha en aducción)
- Trastornos relacionados con el adulto mayor (p.e. equilibrio)
- Trastornos relacionados con la práctica deportiva (p.e. tendinopatías)
- Trastornos relacionados con el pie diabético (p.e. úlceras)

Estas patologías se evalúan y se tratan mediante

- Exploración biomecánica y pruebas complementarias (p.e. análisis de la huella o ultrasonografía)
- Ortesis y férulas (p.e. soportes plantares)
- Tratamientos quirúrgicos (p.e. hálux valgus)
- Otras técnicas (p.e. láser)
- Educación sanitaria y medidas preventivas
- Cirugía

Para realizarlos, será necesario que el proveedor que se presente a la presente licitación pueda suministrar al hospital materiales relacionados con:

- Silicona de uso podológico y catalizadores
- Fielros y moleskins
- Embenados y apósitos
- Materiales de ortopodología y Soportes plantares
- Exploración y diagnóstico
- Hojas de Bisturí
- Aguja Kirschner
- Hojas de sierra
- Tejidos adhesivos
- Fielros
- Calzado quirúrgico
- Instrumentos y fresas (alicates, gubias, pinzas, bisturís, tijeras, fresas, osteotom)
- Micromotores
- Vendas
- Tubitrón
- Adhesivos y esparadrapo
- Melolí
- Gel de ultrasonido
- Sinovial
- Agua destilada
- Gel de uñas
- Sueros Braun
- Betadine
- Lámpara led
- Corcho sintético
- Teflón maquinaria
- Softban
- Sacos de yeso
- Aparatología clínica
- Recambios del esfigmomanómetro
- Tijeras taller
- Tijera eléctrica de corte
- Piezas de repuesto por maquinaria Namrol
- Protector de funda estéril – sonda
- Boxer

El material deberá estar homologado.

Los productos se suministrarán según las necesidades del Hospital.

5. Obligaciones del adjudicatario

Además de las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el contratista estará obligado a:

- Realizar el suministro de los diferentes productos a pedido por orden de la responsable de compras o del personal de almacén de la Fundación.
- Mantener las cualidades de los productos ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- Respetar las disposiciones normativas que sean de obligado cumplimiento en materia de venta de la diferente tipología de productos que sirva.

6. Cálculo de necesidades

Las cantidades de consumo y presupuesto corresponden a las previsiones anuales y han sido extraídas a partir de los consumos históricos con adecuación a las previsiones de los siguientes años. Estas cantidades se podrán modificar al alza o a la baja en función de las necesidades reales del centro y de su actividad asistencial en cada momento.

Los contratos que deriven del expediente de licitación son de suministros de tracto sucesivo. En caso de variación de cantidades, las empresas adjudicatarias no tendrán derecho a percibir indemnización alguna por la variación.

7. Control y supervisión del servicio

Hay que recordar que los licitadores deben mantener el compromiso de cumplir rigurosamente el Real Decreto 1591/2009 de Regulación de los Productos Sanitarios y las posibles modificaciones que puedan surgir durante el contrato. Es por ello que los productos propuestos y los suministrados deben llevar, ineludiblemente, el marcado CE y el resto de etiquetado pertinente y acreditativo. En la misma línea, es imprescindible la identificación plena y completa del fabricante y demás información necesaria para la utilización de los productos con plena seguridad para los pacientes y profesionales.

La empresa adjudicataria debe supervisar el desarrollo del contrato y de los productos, así como confirmar todos los albaranos de entrega y la facturación relativa a los mismos.

Semestralmente, en fechas pactadas por las partes, las empresas adjudicatarias deberán remitir información detallada de la facturación realizada por lotes y relativa a los productos suministrados, por centro si procede.

8. Especificidades

La oferta económica consistirá en un descuento único de aplicación a todo el/los catálogo/s presentados a la licitación. Cada empresa puede elegir presentar el/los catálogo/s que crea oportuno junto con el anexo 8 relativo a la oferta. Se aceptarán por catálogos, enlaces web oficiales; pero se debe tener en cuenta que no se admitirán ofertas parciales ni descuentos diversos, únicamente un solo descuento para la totalidad del/los catálogo/s presentado.

Los catálogos deben tener el PVP (sin IVA) y el porcentaje de descuento mínimo a aplicar sobre los precios que en él figuran es del 20%.

Los catálogos presentarán las fichas técnicas con el fin de confirmar que el producto cumple con la definición del concurso. El licitador firmará en el Anexo 10 una declaración donde confirma que la totalidad de los productos ofrecidos cumple con los correspondientes marcajes y exigencias legales de aplicación como productos sanitario.

Las fichas técnicas deben tener el contenido mínimo siguiente:

- Foto del producto
- Descripción básica del producto y destino de uso
- Descripción de embalaje y etiquetado

- Requisitos mínimos de los productos

Quedarán excluidas de la licitación las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos que constan en las descripciones de cada uno de los productos o con los requerimientos mínimos que se encuentran descritos en el punto 4 del presente pliego.

- Informació de rotura de stock

En caso de que, por parte de la empresa adjudicataria se produzca un desabastecimiento deberá compensar económicamente el gasto generado por la compra a otras empresas de ese producto. En el caso de que no haya, alternativa de suministro al mercado, la empresa adjudicataria se encargará de hacer las gestiones pertinentes para poder suministrar ese producto a los centros. En cualquier caso, la rotura de stock no será una causa que justifique un incumplimiento de los plazos de entrega.

- Retorno de productos

El material de la presente licitación retirará los materiales defectuosos y los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas sin ningún cargo.

El material no usado y en correcto estado, se podrá devolver al proveedor, y éstos no serán facturados.

- Formación

Las empresas adjudicatarias de la presente licitación, así como de los contratos que se deriven, deberán formar de manera continuada al personal clínico para el correcto uso de los productos sin ningún cargo adicional, en caso de que la Fundación lo estime.

- Manual de usuario

El proveedor deberá entregar un manual de usuario o protocolo de utilización del material en alguna de las lenguas oficiales del territorio.

9. Facturación y pago

La facturación de los suministros se realizarán a partir de los pedidos realizados.

El pago se realizará a 30 días de la fecha de la factura, donde se incluirán los datos necesarios para cumplir con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados para su identificación y catalogación homologada. El pago siempre quedará condicionado a la recepción y conformidad de los suministros.

El adjudicatario/a debe emitir una con periodicidad mensual, por meses vencidos.

La factura debe ir acompañada del albarán de entrega confirmado por el departamento de compras del centro.

La no asistencia comportará la disminución equivalente en la factura.

10. Ejecución del contrato

La adjudicación de los contratos derivados se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas.

Sólo se podrán formalizar contratos que se basen en este concurso.

La Fundación se podrá poner en contacto con los licitadores para pedir información relativa al concurso.

DILIGENCIA

Este pliego, expediente **2025/27**, ha sido examinado y cumple los requisitos que la vigente legislación reguladora de los Contratos del Sector Público establece.

Sra. Glòria Matalí Costa

Gerenta de la Universitat de Barcelona

Sr. Jordi Gonzalo Ruiz

Director General de la Fundació Josep Finestres